



Banhvi invertirá ₡ 117.445 millones para otorgar Bonos de Vivienda durante el 2020

❖ *Recursos se utilizarán para otorgar unos 11.700 Bonos de Vivienda.*

El Banhvi dispone de un presupuesto por ₡117.445 millones con los cuales tiene previsto otorgar durante el 2020 aproximadamente 11.700 Bonos, para la construcción de viviendas individuales y proyectos habitacionales dirigidos a la población de menores ingresos, así como a familias de clase media.

Las modalidades en las que se otorgarán Bonos de Vivienda en el presente año son: construcción en lote propio; compra de lote y construcción, compra de vivienda existente; Reparación, Ampliación, Mejoras o Terminación de Vivienda (RAMT); segunda vivienda en lote de familiar (bono patio), mediante la cual se puede edificar vivienda a un costado de la casa familiar o bien una construcción de dos viviendas una sobre la otra.

Para la clase media, en el 2020, se está ofreciendo el Programa Integral de Vivienda para Familias de Ingresos Medios, en el cual el Bono de Vivienda se aplica como prima para obtener un crédito hipotecario para compra o construcción de casa.

Requisitos generales para obtener bono de vivienda

Para acceder al bono se requiere cumplir con seis condiciones básicas:

- Tener ingresos menores a ₡1.615.932.
- Aplica para parejas casadas o en unión libre con o sin hijos, parejas del mismo sexo con al menos tres años de convivencia, mujeres jefas de hogar, adultos mayores, familias con personas con discapacidad, entre otros núcleos.
- No haber recibido antes el bono.
- Ser costarricense o tener su residencia legalizada.
- No tener casa propia o de tenerla que requiera de reparaciones y mejoras. Puede tener un lote para construir.

Ver más en: <https://www.banhvi.fi.cr/bono/index.aspx>

Entidades que tramitarán bono de vivienda en el 2020

Otro requisito es realizar los trámites directamente en oficinas o sucursales de las entidades autorizadas por el Banhvi. Para el 2020, las 25 entidades que tramitarán bonos de vivienda son las siguientes:



Grupo Mutual, MUCAP, INVU, Fundación Costa Rica Canadá, Coocique, Coopealianza, Coopenae, Coopeservidores, Coope Ande #1; Credecoop, Coopesparta, Coope San Ramón, Coope San Marcos, Coope UNA, Coope MEP, Coope Caja, Coopejudicial, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica, BAC San José, Ademasa, Aseccss, AsePanduit y Asemina.

Las familias no deben realizar ninguna gestión en el Banhvi. El trámite y documentación necesaria deben presentarla en agencias y sucursales de estas entidades.

Ver más: http://www.banhvi.fi.cr/bono/donde_solicitar_bono.aspx

Finalmente, los interesados deben aportar la documentación a su expediente, con base en el cual el Banhvi comprueba el cumplimiento de requisitos para la aprobación del bono. De cumplir con los requisitos, el Banhvi gira los recursos según sea la modalidad requerida por el interesado.

No se recomienda recurrir a intermediarios para tramitar el Bono de Vivienda, sin embargo, existen empresas constructoras y tramitadoras que ofrecen orientación en la conformación del expediente y su presentación ante una Entidad Autorizada, a cambio de que las familias los contraten para construirles la casa. Esta acción no contraviene la ley, por lo que, en caso de recurrir a ellas, la familia debe preguntar en cual entidad les van a tramitar el bono y consultar allí (mutual, cooperativa, banco, etc.) si en efecto la empresa trabaja las solicitudes de sus clientes con dicha entidad.

Se prevé que las mujeres jefas de hogar sea uno de los segmentos de población con una mayor cantidad de bonos, cerca del 60% del total. Otros sectores a los cuales atenderá el BANHVI son la población indígena, adultos mayores, familias con miembros con discapacidad permanente y casos de extrema necesidad o situación de riesgo.

Unidad de Comunicaciones

F-UCO-BP-001-2020-FOSUVI 2020.

14 de enero, 2020